INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

ACTA MODIFICATORIA – PRÓRROGA DE PLAZO
CONTRATO N° 02 DE SUMINISTROS

Fecha: 27 de febrero de 2026
Lugar: Rectoría de la Institución Educativa Ciudadela Educativa José María Córdoba

PARTES QUE INTERVIENEN:

De una parte, HUGO HERNÁN RUBIO GONZÁLEZ, Rector de la Institución Educativa Ciudadela Educativa José María Córdoba, en calidad de supervisor institucional del contrato JULIO ERNESTO OROZCO JARAMILLO. Y de la otra parte, MARIA DEL CARMEN GRANADA GÓMEZ, Contratista del Contrato N.° 002 de Suministros.

CONSIDERACIONES

Que el Contrato No. 002 tiene como objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÈ MARIA CÒRDOBA.

Que el plazo inicial de ejecución se estableció hasta el día 27 de febrero de 2026.

Que la presente prórroga en tiempo se fundamenta en que las actividades de mantenimiento de infraestructura y adecuaciones locativas que viene ejecutando el personal de servicios generales de la institución, han presentado retrasos en su cronograma de trabajo, debido a las constantes lluvias registradas en las últimas semanas y al difícil acceso a las diferentes sedes rurales.

Estas condiciones han impedido el desarrollo continuo de las labores y, en consecuencia, han afectado el ritmo de utilización de los materiales suministrados a través del contrato de ferretería.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el uso adecuado de los productos adquiridos y la correcta culminación de los mantenimientos programados, se hace necesario ampliar el plazo del contrato, sin que ello implique modificación en el valor inicialmente pactado.

Que las partes manifiestan su voluntad de prorrogar el plazo contractual sin modificar las demás condiciones pactadas.

Scanned with CamScanner

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato N° 002 de Suministros por el término de 17 días calendario. Modificando la **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá plazo de ejecución de 32 días (Del 26 de enero al 27 de febrero de 2026), quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá plazo de ejecución de 49 días (Del 26 de enero al 16 de marzo de 2026),

SEGUNDO: Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación alguna.

Se firma la presente acta a los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN

HUGO HERNÁN RUBIO GONZÁLEZ
Rector – Institución Educativa Ciudadela Educativa José María Córdoba

MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ Y/O
CASA & FERRETERIA
Contratista

JULIO ERNESTO OROZCO JARAMILLO
Supervisor del Contrato

Scanned with CamScanner